

22.506-C/425.-

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.-

De acuerdo con la precedente propuesta de la H. Vocal Doctora Elisa Barson de Alepiane, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Revogar la reglamentación de 2 de mayo de 1919, que concede un título de "idoneo" para la enseñanza en Escuela Particular.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, y General de Escuelas Particulares, "El Monitor de la Educación Común" y archívese.-

Edos: Gondra.-

Pablo A. Cordoba.-

10.860-R/925

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprobar con excepción de su artículo 2º, el proyecto de fs. 10 del expediente, formulado por Dirección de Personal (hoy Estadística) con el propósito de evitar errores de interpretación sobre la resolución de fecha 24 de junio p.p.d., quedando la resolución definitiva como a continuación se expresa:

1º. Los nombramientos de maestros para las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales, serán hechos en lo sucesivo, con auelto de tercera categoría, tanto para los maestros normales como para los profesores normales o títulos equivalentes.-

2º. Los ascensos de categoría por nuevos títulos y nombramientos efectuados en la segunda categoría hasta la fecha, en virtud de la resolución de 18 de noviembre de 1924, deben hacerse efectivos por Dirección Administrativa a medida que las vacantes permitan y por rigurosa antigüedad de la obtención o nombramientos.



3°. A los efectos de la inscripción de aspirantes a cargos de maestros en las escuelas de la Capital, queda en vigencia la clasificación numérica que hace de los títulos, la resolución de 25 de enero de 1924 (circular N° 15).—

4°. Quedan derogadas todas las resoluciones que se opongan a la presente.—

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el libro de Rotaciones Generales, anótese en Estadística El Monitor de la Educación Común y archívese.—

Idos: Gondra.—

Pablo A. Cordoba.—

19495-

8/925-

Buenos Aires, diciembre 23 de 1925.—

De conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprobar los proyectos elevados por Dirección Administrativa de fs 20 a 22 del expediente, que se refieren a la "Reglamentación del servicio administrativo de las Inspecciones Seccionales de Provincias" y al "Pago de los sueldos del personal de las escuelas nacionales de provincias", en la inteligencia de que sus disposiciones suplirán en la medida posible y mientras se carezca de personal técnico, la eficacia de este en las funciones